



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor  
de Inversión Privada en  
Telecomunicaciones

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Nº 00186-2020-GAF/OSIPTEL

Lima, 2 de octubre de 2020

OBJETO	APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN - CONCURSO PÚBLICO Nº 008-2020/OSIPTEL
--------	---

### VISTO:

- (i) El Memorando Nº 00634-GSF/2020 de fecha 09 de julio de 2020, mediante la cual, la Gerencia de Supervisión y Fiscalización, en su calidad de área usuaria<sup>1</sup>, solicitó iniciar los trámites para contratar el “Servicio de desarrollo, implementación y administración del sistema en línea del registro nacional de equipos terminales móviles para la seguridad - RENTESEG”, adjuntando para ello, los términos de referencia. Cabe señalar que, los términos de referencia fueron reformulados mediante Memorando Nº 00741-GSF/2020 y Memorando Nº 00907-GSF/2020; de fechas, 06 de agosto de 2020 y 11 de setiembre de 2020, respectivamente.
- (ii) El Informe Nº 00607-GAF/LOG/2020 de fecha 22 de setiembre de 2020, mediante la cual, la Jefatura de Logística estableció el valor estimado para el “Servicio de desarrollo, implementación y administración del sistema en línea del registro nacional de equipos terminales móviles para la seguridad - RENTESEG”, en la suma de S/12'817,532.62 (Doce Millones Ochocientos Diecisiete Mil Quinientos Treinta y Dos y 62/100 Soles), incluido impuestos, correspondiendo llevar a cabo un procedimiento de selección por Concurso Público.
- (iii) El Memorando Nº 01100-GAF/2020 de fecha 22 de setiembre de 2020, mediante la cual, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicitó al Área Usuaria, la conformidad del valor estimado obtenido y el envío de la disponibilidad presupuestal correspondiente.
- (iv) El Memorando Nº 00996-GSF/2020 de fecha 30 de setiembre de 2020, mediante el cual, el Área Usuaria dio conformidad al valor estimado y remitió la disponibilidad presupuestal solicitada.
- (v) El Informe Nº 00651-GAF/LOG/2020, de fecha 02 de octubre de 2020, mediante el cual, se elevó el presente proyecto de resolución para la aprobación del expediente de contratación correspondiente y la designación del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección respectivo.

<sup>1</sup> Cabe señalar que la conformidad de la prestación será otorgada en conjunto por las siguientes Gerencias según TDR: Gerencia de Supervisión y Fiscalización, Gerencia de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Estadística, Gerencia de Protección y Servicio al Usuario y por la Gerencia de Políticas Regulatorias y Competencia.





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor  
de Inversión Privada en  
Telecomunicaciones

## CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 18° del Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020, se establecieron los montos para la determinación de los procedimientos de selección para contrataciones de bienes y servicios;

Que, el marco jurídico para la realización de las contrataciones por el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones -OSIPTEL- tanto para bienes, servicios u obras; está determinado por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF -en adelante la Ley- y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias -en adelante -el Reglamento;

Que, de conformidad con el artículo 41° del Reglamento, para convocar un procedimiento de selección se debe contar con el expediente de contratación aprobado,

Que, el artículo 42° del Reglamento, establece que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, precisándose en el referido artículo el contenido del mismo;

Que, el presente requerimiento para el “Servicio de desarrollo, implementación y administración del sistema en línea del registro nacional de equipos terminales móviles para la seguridad - RENTESEG”, se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del año 2020, en el N° 18 como un procedimiento de selección por Concurso Público;

Que, el artículo 43° del Reglamento, establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, pudiendo estar a cargo de un Comité de Selección o del Órgano Encargado de las Contrataciones;

Que, en el antes citado artículo, para la Licitación Pública, el Concurso Público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultorías en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario;

Que, la presente contratación cuenta con la Boleta de Requerimiento N° 20201015 aprobada el 30 de setiembre de 2020, y la certificación de crédito presupuestario N° 0000001261 aprobado el 02 de octubre de 2020, mediante los cuales, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto certificó la disponibilidad presupuestal para el “Servicio de desarrollo, implementación y administración del sistema en línea del registro nacional de equipos terminales móviles para la seguridad - RENTESEG”;



**PERÚ**Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo Supervisor  
de Inversión Privada en  
Telecomunicaciones

Que, asimismo cuenta con la Previsión Presupuestal N° 090-GPP/2020 de fecha 30 de setiembre de 2020, mediante la cual, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto otorgó la disponibilidad presupuestal para los ejercicios fiscales 2021, 2022, 2023 y 2024;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 0020-2019-PD/OSIPTTEL de fecha 15 de febrero de 2019, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación para la realización de los procedimientos de selección que convoque la Entidad, para las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras, así como de aquellos que sean declarados desiertos, y, la designación de los integrantes de los Comités de Selección que tendrán a su cargo los procedimientos de selección, así como autorizar la modificación de su conformación;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Aprobar el expediente de contratación para el “Servicio de desarrollo, implementación y administración del sistema en línea del registro nacional de equipos terminales móviles para la seguridad - RENTESEG”, el mismo que se llevará a cabo mediante un procedimiento de selección por Concurso Público.

**Artículo Segundo.-** Designar a los miembros del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección por Concurso Público N° 008-2020/OSIPTTEL, para el “Servicio de desarrollo, implementación y administración del sistema en línea del registro nacional de equipos terminales móviles para la seguridad - RENTESEG”.

### **Miembros Titulares:**

- Juan Carlos Ancajima Sánchez, quien lo presidirá.  
(Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones).
- Lucía Inés Valenzuela Huincho, miembro titular  
(Representante del Área Usuaria).
- Rony Eduardo Valdiviezo Román, miembro titular.  
(Representante del Área Técnica).

### **Miembros Suplentes:**

- Giannina Mercedes Cubas Landa, suplente de Juan Carlos Ancajima Sánchez.  
(Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones).
- Gustavo Torres Linares, suplente de Lucía Inés Valenzuela Huincho.  
(Representante del Área Usuaria)





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor  
de Inversión Privada en  
Telecomunicaciones

- Miguel Emilio Gabriele Ruesta, suplente de Rony Eduardo Valdiviezo Román.  
(Representante del Área Técnica)

Regístrese y comuníquese,

JHULY LUNA OLMOS DE REATEGUI.  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (E)

